

INCIDENTE DE DESACATO N. 110013105029202200258 00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., catorce (14) de septiembre de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informando que la accionada allega respuesta del incidente de desacato.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO



Bogotá, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

El accionante BRAULIO FONTECHA ORTIZ presentó incidente de desacato contra la DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL señalando que esta no ha dado total cumplimiento al fallo proferido por este juzgado el 16 de agosto de 2022, por medio del cual se TUTELO el derecho fundamental a la salud y se ordenó a la accionada practicar las quimioterapias ordenadas, suministrar el tratamiento integral con ocasión de su patología (tumor maligno del hígado).

Encuentra el despacho que la entidad accionada mediante correo electrónico allega la siguiente información (fol. 12):

En atención al incidente de desacato tutela del asunto en el que solicita autorización y cita para la atención de realización RADIOTERAPIA ESTEREOTEAXICA TECNICA SBRT IRE, RF, IPA que se relacionara del usuario BRAULIO FONTECHA ORTIZ identificado CC 17301602 me permito informar las siguientes acciones:

1. El día 24 de agosto del presente año el usuario en mención asiste a la IPS contratada Clínica de Occidente, donde medico radiólogo verifica exámenes e historia clínica del usuario y refiere que previo del procedimiento de RADIOTERAPIA ESTEREOTEAXICA TECNICA SBRT IRE, RF, IPA, debe realizarse el procedimiento OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR, la IPS contratada Clínica de Occidente refiere que dicho procedimiento puede realizarse en la institución, quienes toman contacto directamente con el usuario y programaran ingreso a la institución para preparación.
2. El día 05 de septiembre el usuario ingresa a la IPS contratada Clínica de Occidente, para preparación previa a procedimiento OCLUSION DE VENAS INTRAABDOMINALES, VIA ENDOVASCULAR, donde a la fecha aun se encuentra hospitalizado y refieren que el día viernes realizarán dicho procedimiento.
3. De igual manera se han generado autorizaciones de atención en la IPS contratada clínica del Occidente al señor BRAULIO FONTECHA ORTIZ donde a la fecha se esta dando el manejo integral de su patología a la espera de nuevas indicaciones por el profesional medico según próximos requerimientos.

Así las cosas, considera el Despacho que no es necesario continuar con el INCIDENTE DE DESACATO, por cuanto el objeto real de la acción de tutela está siendo cumplido por la entidad accionada.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 15 de septiembre de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 153

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaría

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27b6a34ff84557e69a9c0bbf6e3e3ea5caca263608d20612cc738a6c2211a4d0

Documento generado en 14/09/2022 03:08:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>